



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 01 de marzo del 2024

OFICIO N° 004– 2024/ME/DREP/UGEL-EL COLLAO/D.I.E.I. 1065-I

**SEÑOR : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO**

ASUNTO : INFORMA POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 de la IEI N° 1065 "20 DE FEBRERO" - Ilave.

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

PRESENTE. -

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento lo siguiente:

Que, el día viernes primero de marzo del año en curso se ha realizado la respectiva POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADA; como se detalla a continuación M.Sc. Jenny MIRANDA RODRÍGUEZ, como docente nombrada y Lic. Lic. JUANA BALBERTA FLORES PACOTICONA en calidad de contratada; cabe precisar que la actividad mencionada se ha realizado dando cumplimiento a la norma técnica emitida por el MINEDU; "Lineamientos la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"; por lo que adjunto al presente la documentación que corrobora dicha actividad, que a continuación se menciona y se adjunta una copia de los mismos.

1. Copia del Acta de posesión de cargo del personal docente nombrado y contratado.
2. Copia de la Resolución Directoral N° 000095-2024-Ilave; en la que se aprueba el contrato docente de la Lic. JUANA BALBERTA FLORES PACOTICONA
3. Copia del Acta de apertura del año escolar 2023

Con mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

ATENTAMENTE,



Lic. Jenny Miranda Rodríguez
DIRECTORA (e)



Acta de posesión de cargo de personal docente
nombrado y contratado - 2024

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 1065 "20 de febrero", del distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno; siendo a horas ocho de la mañana del día viernes primero de marzo del año dos mil veinticuatro; se reunieron la profesora Jenny Miranda Rodríguez, presidenta de APAFA Sra. Carmen Flores Lima, madre de familia; con la finalidad de realizar la posesión de cargo del personal docente nombrado y contratado.

PRIMERO: La profesora Jenny Miranda Rodríguez, saluda a los presentes y pasa a informar que el día de hoy se está realizando la posesión de cargo a las dos maestras:

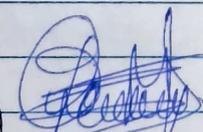
- Profesora Jenny Miranda Rodríguez [NOMBRADA]
- Profesora Juana Balberta Flores Pacoticona [CONTRATADA]

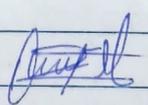
SEGUNDO: Indicar que la profesora Juana Balberta Flores Pacoticona viene en calidad de contratada bajo la Resolución Directoral N° 000095. 2024. Periodo del contrato es desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

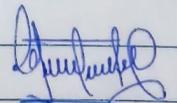
TERCERO: La Sra. Presidenta de APAFA; da la bienvenida a ambas docentes y además señala que este año continuaremos trabajando de forma conjunta por la formación integral de los niños y niñas de las diferentes edades.

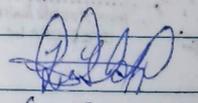
No habiendo más puntos que tratar; se cierra el acta siendo a horas diez de la mañana del mismo día y año en curso y firman los presentes.




Lic. Jenny Miranda Rodríguez
DIRECTORA (a)


DNI. 01872892
PRESIDENTA APAFA


4253037
Docente


60175007
CONEI

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000095 -2024

llave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : FLORES PACOTICONA, JUANA BALBERTA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42783032
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 0/11/1984
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 1065
CÓDIGO DE PLAZA : 1115713016N6
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 001153-2020-DUGELEC



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1405-2024 N° DE FOLIOS: 27
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO



Acta de apertura del año escolar 2024

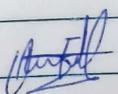
En el local de la Institución Educativa Iricial número 1065 "20 de febrero", del distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno; siendo a horas diez de la mañana del día primero de marzo del dosmil veinticuatro se reunieron la profesora nombrada Jenny Miranda Rodríguez, profesora Contrada Juana Balberta Flores Pacoticona; presidenta de APAFA. Sra. Carmen Flores Lima, representante del CONEI Sra. Luisa Llamas Chura con la finalidad de realizar la apertura del año escolar dosmil veinticuatro en la Institución Educativa en mención.

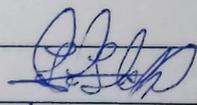
PRIMERO: Puro saludo de parte de la maestra Jenny Miranda Rodríguez; indica la importancia de realizar esta actividad ya que de esa forma se da cumplimiento a las normas emitidas por el Minedu y la UGEL EL COLLAO; además invoca a los presentes a que se pueda trabajar de manera coordinada con los padres y madres de familia en la formación integral de los niños y niñas; también da la bienvenida a la maestra Juana Balberta Flores Pacoticona a la familia de la Institución Educativa en mención.

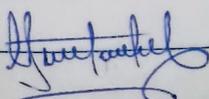
SEGUNDO: Después de un pequeño intercambio de experiencias; se cierra el presente acta, siendo a horas once de la mañana del mismo día y año en curso y firman los presentes.




Lic. Jenny Miranda Rodríguez
DIRECTORA (e)


DNI 01872842
PRESIDENTA APAFA


60175007
CONEI


42753039
Decente